

ORDEN de 20 de junio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela) - C-523 (Brozas)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Herreruela

Día: 07-07-94

Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de junio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. C-522, DE GARROVILLAS A VALENCIA DE ALCANTARA. TRAMO: N-521 (HERRERUELA) - C-523 (BROZAS)

T.M.: HERRERUELA

PROPIETARIOS:

TEODORO MOGEDANO NAVO

TEODORA VIRON ROMERO

BENIGNA CASTAÑO MIRON

ROSA M.^a LIBERAL GOMEZ

LUIS COTRINA ALFONSO

JULIAN SILVERIO HIDALGO DOMINGUEZ

ANASTASIO FANEGA BARROSO

JOSE FERNANDO SOTO BERNALDEZ

JUAN M.^a SOTO SALGADO

GALO HIDALGO ROMERO

RAMON DE LEON SALVADOR

MACARIO RIVERO CAMBERO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1993, por la que la Consejería de Bienestar Social asume la tutela automática de la menor Naiomi Sánchez Pañero.

Apreciado error tanto en el Sumario como en el título de la Resolución de 26 de noviembre de 1993, por la que la Consejería de Bienestar Social asume la tutela automática de la menor Naiomi Sánchez Pañero, publicada en el D.O.E. n.º 17 de 12 de febrero de 1994, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 442, 2.^a columna y en la página 486, 1.^a columna donde dice: Resolución de 26 de noviembre de 1994, ...

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 17 de junio de 1994, sobre adjudicación definitiva de parcelas del Polígono Industrial de Miajadas.

Por resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía

y Hacienda, de fecha 15 de junio de 1994, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente las siguientes parcelas del Polígono Industrial de Miajadas:

I.— A DON FERNANDO MAÑOSO PARRAS, la parcela número 707, por el precio de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS CUARENTA PESETAS (2.631.540).

2.— A DON JOSE MARIA SANCHEZ BABIANO, la parcela número 806, por el precio de CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (4.111.400).

3.— A TALLERES ELECTRO-MECANICA JIMENEZ S.L., la parcela número 701, de una superficie de 1.039,30 m.², por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (2.535.892).

Mérida, 17 de junio de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de junio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra de: «Refuerzo y mejora del firme del camino rural de servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda».

Se anuncia a Subasta, la obra de «Refuerzo y mejora del firme del camino rural de servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda», por un importe máximo de 106.035.352 pts., I.V.A. incluido, repartidas con arreglo a las siguientes anualidades: 1994: 30.000.000 pts., y 1995: 76.035.352 pts.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.^a Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas en la Mesa de Contratación que se constituya a tal efecto, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 15 de junio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-000356-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: GRANIGRIS, S.A.L., con domicilio en: QUINTANA DE LA SERENA, C/ CACERIAS, 65, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-6 PROPIEDAD DE IBERDROLA A C.T. COOPERATIVA LA SERENA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: QUINTANA DE LA SERENA.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,151.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: RECTAS.